



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ART. 85 A. C.P.T. Y DE LA S.S.
MEDIDAS CAUTELARES

FECHA	18 de octubre de 2022										HORA	8:50 am										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso			Inst.						
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	1	0	0	1	1	0	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA55																						
DEMANDANTE					MONICA STELLA ZAMUDIO TOBAR										Asiste							
APODERADO DEMANDANTE					DR. ESTEPHE PASTRANA MEJIA										Asiste							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					DRA. ANDREA CANAL										ASISTE							
DEMANDADOS					COOMEVA EPS										No asiste							

SUSTENTACION DE MEDIDA CAUTELAR

SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE SUSTENTE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR, ACTO SEGUIGO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA APODERADO DEL DEMANDADO PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LA SOLICITUD Y SI LO CONSIDERA APORTE PRUEBAS.

POR INTERLOCUTORIO 2652

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA

SEGUNDO: CONTINUAR CON EL TRAMITE Y POR ECONOMIA PROCESAL SE FIJA PARA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:30 A.M. PARA LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL C.P. T. Y DE LA S.S., EN IGUAL FORMA SE DECRETARÁN Y PRACTICARÁN PRUEBAS Y SE PROFERIRÁ FALLO.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2021-00110 ELABORADO JOC

JUEZ

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f65e4a8e9aa6b78d39f5ef599571d6a3701a5fc513f6bea5db0a34b46ddfd63

Documento generado en 18/10/2022 10:25:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>